

Circulares Año 97
Circular N° 007-97-EF/90

Lima, 29 de enero de 1997

Con referencia al Reglamento del Sistema de Custodia puesto en vigencia mediante nuestra Circular N 005-97-EF/90 de fecha 97-01-20, se comunica a las empresas bancarias y financieras que los funcionarios cuyos nombres y firmas se detalla en la relación anexa han sido autorizados para suscribir las órdenes de pago de que trata el literal f) del artículo 27, y para dar conformidad a los depósitos de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 del mencionado Reglamento.

Asimismo, estos funcionarios designarán a los empleados a los que se refiere el artículo 33 para la verificación de los saldos depositados y del cumplimiento de lo establecido en el artículo 35 del mismo Reglamento.

Se deja sin efecto la Circular N 003-96-EF/90 de fecha 17 de enero de 1996.

Atentamente,
Marylin Choy Chong
Gerente General (e)